



KEN PAXTON
ATTORNEY GENERAL *of* TEXAS



PREGUNTAS FRECUENTES

Sobre La Manutención De Niños



*La Procuraduría
General de Texas
fomenta la crianza
responsable de los hijos
al promover
la participación de
ambos padres y
asegurando que los niños
reciban el apoyo que
necesitan y merecen.*

PREGUNTAS FRECUENTES

LA PROCURADURÍA GENERAL PROMUEVE LA PARTICIPACIÓN DE AMBOS PADRES EN LA VIDA DE SUS HIJOS TRABAJANDO CON GRUPOS COMUNITARIOS, ESCUELAS Y HOSPITALES.

En el desempeño de sus deberes en nombre de los niños de Texas, el personal de manutención de niños se enfoca en la calidad, eficiencia, efectividad y servicio al cliente.

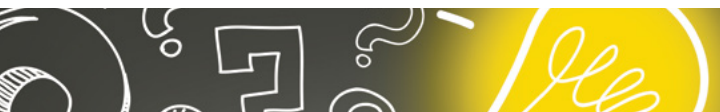
Los padres pueden iniciar una sesión de chat con nosotros en línea en www.texasattorneygeneral.gov/childsupport o llamarnos al (800) 252-8014.

SERVICIOS

¿QUÉ HACE EL PROGRAMA DE MANUTENCIÓN DE NIÑOS?

La Procuraduría General–División de Manutención de Niños es responsable de proporcionar los siguientes servicios:

- establecer la paternidad,
- obtener órdenes judiciales para la manutención financiera, médica y dental de los niños,
- hacer cumplir las órdenes de manutención de niños, y
- promover la participación emocional de ambos progenitores.



¿QUIÉN PUEDE SOLICITAR LOS SERVICIOS DE MANUTENCIÓN DE NIÑOS?

Cualquier padre puede solicitar servicios de manutención de niños. Aceptamos solicitudes de mamá, papá y cualquier cuidador de un niño que pueda beneficiarse de estos servicios.

La Procuraduría General está obligada por ley a proporcionar todos los servicios apropiados en beneficio de los niños.

¿CÓMO ABRO UN CASO DE MANUTENCIÓN DE NIÑOS?

Hay varias maneras de abrir un caso de manutención de niños. Puede solicitar servicios de manutención de niños iniciando una sesión de chat con nosotros en nuestro sitio, Manutención de Niños de la Procuraduría General <https://www.texasattorneygeneral.gov/child-support/get-started/how-apply-child-support>. Puede llamarnos al **(800) 252-8014** y solicitar que le enviemos una solicitud por correo. Y puede visitar su oficina local de manutención de niños para obtener una solicitud. Si bien hay varias maneras en que puede completar una solicitud de manutención de niños, solicitar en línea es la forma más rápida y fácil. Visite nuestro sitio web <https://www.texasattorneygeneral.gov/child-support/get-started/how-apply-child-support> para obtener información adicional. Un solicitante sordo o con problemas de audición puede llamar a Relay Texas al número gratuito marcando **711** o **(800) RELAY TX (735-2989)**.

Otra forma en que se puede crear un caso de manutención de niños es cuando un padre recibe ciertos tipos de asistencia pública. En estos casos, los casos de manutención de niños se abren automáticamente. Los beneficiarios de la Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF) y ciertos beneficiarios de Medicaid reciben automáticamente servicios de manutención de niños después de que están certificados para asistencia pública.

¿POR QUÉ SE ABRE AUTOMÁTICAMENTE UN CASO DE MANUTENCIÓN DE NIÑOS CUANDO RECIBO TANF?

La ley federal requiere que un caso de manutención de niños se abra automáticamente cuando un padre recibe TANF y ciertos tipos de beneficios de Medicaid a través de la Comisión de Salud y Servicios Humanos de Texas. Estos tipos de beneficios pueden hacer que su caso sea remitido a la Procuraduría General para el establecimiento de paternidad y los servicios de manutención de niños. Para mantener estos beneficios, los padres deben cooperar con los esfuerzos de la Procuraduría General para establecer la paternidad, resolver las órdenes de manutención de niños, completar las modificaciones de la manutención de niños y hacer cumplir la manutención de niños.

Los beneficiarios de TANF asignan su derecho a los recaudos de manutención de niños al estado. Esto significa que la familia recibirá los primeros \$75 recaudados durante cualquier mes en que se realice un pago actual de manutención de niños. El resto del pago de manutención de niños realizado se aplicará al reembolso para los gobiernos estatal y federal por los beneficios de TANF recibidos por la familia. Cuando la familia ya no reciba TANF, todos los pagos actuales de manutención de niños realizados se enviarán al padre con custodia.

¿HAY ALGÚN COSTO POR LOS SERVICIOS DE MANUTENCIÓN DE NIÑOS?

La ley de Texas requiere una tarifa de servicio anual de \$35 en casos que involucran a padres que nunca han recibido TANF. Los padres con custodia pagarán la tarifa de servicio anual de \$35 por cada año que reciban al menos \$550 en cobros de manutención de niños. Si el padre con custodia tiene más de un caso, se le cobrará la tarifa aplicable por cada caso. Además, la Legislatura de Texas autorizó una tarifa

mensual de \$3 para compensar a los contribuyentes por los costos de procesar los pagos.

Por ejemplo, los casos pueden requerir todos los servicios disponibles, que incluye localizar al padre ausente, establecer la paternidad y una orden de manutención, y hacer cumplir la orden.

¿QUÉ INFORMACIÓN SE NECESITA PARA LOCALIZAR A UN PADRE SIN CUSTODIA?

La información más importante que un solicitante puede proporcionar, aparte de la dirección actual del padre sin custodia, es el nombre y la dirección del empleador actual del padre sin custodia. Si no se conoce al empleador actual, se debe proporcionar el nombre y la dirección del último empleador conocido.

Además, también se debe proporcionar la siguiente información sobre el padre sin custodia, si se conoce:

- Número de Seguro Social y fecha de nacimiento;
- nombres y direcciones de familiares y amigos;
- nombres de bancos o acreedores, como empresas de servicios públicos;
- nombres de organizaciones, sindicatos o clubes a los que pertenece el progenitor sin custodia; y
- lugares donde el padre sin custodia pasa tiempo libre.

¿QUÉ PASA SI UNA PERSONA YA NO QUIERE SERVICIOS?

Si la persona que presentó una solicitud de servicios de manutención de niños desea interrumpir estos servicios, puede enviar una solicitud en línea, puede iniciar una sesión de chat con nosotros en nuestro sitio web <https://www.texasattorneygeneral.gov/child-support> o llamarnos al (800) 252-8014. Hay algunas razones por las que un caso de manutención de niños no se puede cerrar:

- Usted o sus hijos están recibiendo Medicaid o Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF).
- Hay un saldo de manutención de niños asignado al estado de Texas para los beneficios de TANF recibidos.
- Otro estado solicitó que Texas ayudara con su caso.
- Hay una acción legal que necesita ser resuelta.
- El otro padre abrió el caso.
- Hay problemas financieros que deben resolverse.

En la mayoría de los casos, los pagos de los casos cerrados continuarán procesándose hasta una nueva orden del tribunal.

TENGO ALGUNOS PROBLEMAS DE MANUTENCIÓN DE NIÑOS, PERO SOY SORDO. ¿CÓMO ME COMUNICO CON LA PROCURADURÍA GENERAL?

Puede llamar a Relay Texas, sin cargo, marcando **711** o **(800) RELAY TX (735-2989)**. Cuando llame, tenga la siguiente información disponible: su nombre, número de Seguro Social y número TTY. También puede obtener información en el sitio web del Procurador General en www.texasattorneygeneral.gov.



PATERNIDAD

SI UN PAPÁ SOLTERO YA ESTÁ PROPORCIONANDO MANUTENCIÓN, ¿ES NECESARIO ESTABLECER LA PATERNIDAD?

Sí. A pesar de que el papá de un niño está brindando manutención, puede cambiar de opinión, quedar discapacitado o fallecer inesperadamente. En la mayoría de los casos, establecer la paternidad es la mejor manera para que los papás solteros se aseguren de que sus hijos puedan recibir ciertos beneficios.

Si se ha establecido la paternidad, el niño tiene un papá legal y tendrá el posible derecho de herencia de ambos padres. El niño también puede ser elegible para otros beneficios, como el Seguro Social, el seguro médico, el seguro de vida y los beneficios de veterano.

Recibir apoyo financiero de ambos padres puede proporcionar seguridad económica que aumentará la probabilidad de que un niño tenga un futuro estable, seguro y exitoso.

Conocer el historial médico completo de un niño también es importante. Esto puede ayudar a los médicos a proporcionar un mejor tratamiento médico.

¿EL ESTABLECIMIENTO DE LA PATERNIDAD AFECTA LA CUSTODIA Y LAS VISITAS?

Sí. El establecimiento de paternidad es necesario para que un padre tenga derecho a la custodia o visitas de su hijo.

¿CÓMO SE ESTABLECE LA PATERNIDAD?

La paternidad se establece por:

- Un Reconocimiento De Paternidad (AOP) - La mamá y el papá firman un documento legal llamado Reconocimiento De Paternidad (AOP), que se convierte en un veredicto legal de paternidad cuando se presenta ante la oficina de Texas Vital Statistics. Si la madre o el presunto papá no está seguro de la paternidad del niño, tampoco debe firmar un AOP.
- Orden judicial – Un juez puede firmar una orden judicial, un documento legal que incluye:
 - establecimiento de paternidad
 - custodia
 - visitas
 - manutención de niños, y
 - manutención médica.

¿QUÉ PASA SI LA MAMÁ Y EL PAPÁ FIRMAN EL RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD (AOP)?

Se establece la paternidad. Esto significa que el papá es el papá legal de acuerdo con la ley de Texas.

¿DÓNDE PODEMOS COMPLETAR EL FORMULARIO DE RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD (AOP)?

- En el hospital antes o después del nacimiento de su hijo.
- En su oficina local de manutención de niños. Los padres que completan un AOP en una oficina local de manutención de niños no están obligados a abrir un caso de manutención de niños.
- A través de una entidad certificada local, para encontrar una entidad cerca de usted, llame al **(866) 255-2006** o visite <https://www.texasattorneygeneral.gov/child-support/paternity/acknowledgement-paternity-aop>.

¿QUÉ PASA SI EL PAPÁ QUIERE FIRMAR EL RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD (AOP) PERO NO PUEDE VENIR AL HOSPITAL?

El AOP se puede firmar antes o después del nacimiento del niño. Comuníquese con una entidad certificada local al **(866) 255-2006** o visite nuestro sitio web <https://www.texasattorneygeneral.gov/child-support/paternity/acknowledgment-paternity-aop> para:

- Averiguar si firmar un AOP virtualmente es adecuado para usted.
- Preparar un AOP antes del nacimiento. La madre puede llevar dicho AOP con ella al hospital cuando nazca el niño para finalizarlo allí.
- Completar el AOP después de que nazca el niño.
- Obtener ayuda para completar su AOP si vive fuera del estado.

¿TODAVÍA PODEMOS HACER UN AOP, SI LA MADRE ESTÁ CASADA CON OTRA PERSONA CUANDO NACE EL NIÑO?

Si la madre está casada con alguien que no sea el papá biológico en el momento del nacimiento del niño o si el bebé nace dentro de los 300 días posteriores a su divorcio de un hombre que no es el papá biológico, ese hombre es el presunto papá.

La mamá y el papá aún pueden establecer la paternidad completando el Reconocimiento De Paternidad (AOP) y el presunto papá debe firmar la Denegación de Paternidad en el formulario AOP. Si la denegación de paternidad no está firmada, cualquiera de los padres biológicos (mamá o papá) puede abrir un caso con nosotros o establecer la paternidad a través de los tribunales.

¿QUÉ PASA SI EL EMBARAZO NO FUE PLANEADO?

Ambos padres tienen derechos y responsabilidades para con su hijo bajo la ley de Texas, incluso si el embarazo no fue planeado.

¿QUÉ PASA SI LOS PADRES NO ESTÁN SEGUROS DE QUIÉN ES EL PAPÁ?

- No complete un Reconocimiento de Paternidad (AOP).
- Podemos ayudarle con las pruebas de ADN.
- Si decide no abrir un caso de manutención de niños con la Procuraduría General, puede visitar <http://www.texaslawhelp.org>, para tomar medidas por su propia cuenta.

¿QUÉ PASA SI EL PAPÁ NO ESTÁ SEGURO DE SI ES EL PAPÁ DEL NIÑO?

Puede pedir pruebas de ADN. Un tribunal examinará los resultados de la prueba de ADN y luego decidirá si el presunto papá es el papá biológico.

¿QUIÉN PAGA LA PRUEBA DE PATERNIDAD?

Si un padre (papá o mamá) abre un caso de manutención de niños con la Procuraduría General y se ordenan pruebas de ADN, entonces no hay costo para ninguno de los padres.

¿QUÉ PASA SI LOS PADRES CAMBIAN DE OPINIÓN DESPUÉS DE HABER FIRMADO EL RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD (AOP)?

- Ambos padres pueden presentar un formulario de Rescisión del Reconocimiento de Paternidad (VS-158) para retirarse del AOP durante el siguiente período de tiempo: Debe presentarse ante la oficina de Texas Vital Statistics dentro de los primeros 60 días después de que se haya presentado el AOP, o antes de que se presente un caso de manutención de niños ante la corte, lo que ocurra primero.
- Ambos padres pueden pedirle a la corte que cancele el AOP en la corte y solicite pruebas de paternidad. Ambos padres deben leer el AOP cuidadosamente antes de firmarlo. El AOP es un documento legal y puede haber consecuencias por proporcionar información falsa.

PAGOS

¿CUÁNTO TIEMPO SE REQUIERE ANTES DE QUE COMIENCEN LOS PAGOS?

Las fechas de inicio de pago variarán caso por caso. Este proceso implica una amplia variedad de factores, que afectarán el tiempo requerido para asegurar los pagos en casos individuales. Un caso puede requerir todos los servicios, como localizar al padre ausente y establecer y hacer cumplir una orden. Otro caso puede tener un decreto de divorcio con una orden establecida, un número de Seguro Social y un empleador para el padre sin custodia, lo que facilitará que el padre sin custodia comience a pagar.

¿CÓMO SE PUEDE CAMBIAR LA MANUTENCIÓN DE NIÑOS?

Solo el tribunal puede modificar/cambiar una orden de manutención de niños. No se puede hacer por acuerdo de las partes. Los motivos para una modificación incluyen un cambio material y sustancial en las circunstancias de un niño o una persona afectada por la orden, o el paso de tres años desde la última orden de manutención de niños y una diferencia en el pago mensual del 20 por ciento o \$100. Un padre puede contactarnos para solicitar una revisión de la cantidad de manutención de niños ordenada cada tres años.

¿QUÉ PASA SI EL PADRE SIN CUSTODIA TODAVÍA ESTÁ EN LA ESCUELA Y NO PUEDE PAGAR LA MANUTENCIÓN DE NIÑOS?

Un padre sin custodia es responsable de mantener a su hijo, incluso si ese padre todavía es un menor o adulto joven que asiste a la escuela. El juez analizará los ingresos de un padre joven mientras él o ella todavía está en la escuela y decidirá cuánta manutención se debe pagar.

Los ingresos del padre sin custodia pueden ser revisados nuevamente después de que él o ella haya terminado la escuela y comience a trabajar. El juez decidirá qué cambios deben hacerse en el pago de manutención de niños.

¿CÓMO SE PUEDE PAGAR LA MANUTENCIÓN DE NIÑOS?

- La Procuraduría General se esfuerza por brindar el mejor servicio al cliente al hacer que sea lo más fácil posible hacer un pago de manutención de niños. Para obtener más información sobre estas opciones de pago y las funciones de pago actuales, visite <https://www.texasattorneygeneral.gov/child-support/paying-and-receiving-child-support/how-to-pay-child-support>.

CUMPLIMIENTO

¿QUÉ PASA SI EL PADRE SIN CUSTODIA SE RETRASA EN SUS PAGOS DE MANUTENCIÓN DE NIÑOS?

A los niños les va mejor cuando reciben el apoyo emocional y financiero de ambos padres. Cuando los niños no reciben manutención constante, puede afectar su calidad de vida. Tenemos muchas maneras de cobrar la manutención de niños, incluyendo:

- solicitar la retención de reembolsos de impuestos federales, ganancias de lotería u otro dinero de fuentes estatales o federales;
- la presentación de gravámenes sobre bienes u otros activos;
- suspender licencias o bloquear renovaciones de licencias;
- posiblemente dirigir al padre sin custodia a un programa de asistencia laboral en su comunidad; y
- presentar una petición ante el tribunal para una sentencia de cárcel.

¿QUÉ PASA SI EL PADRE SIN CUSTODIA VIVE EN OTRO ESTADO?

El padre sin custodia debe hacer pagos de manutención de niños incluso si vive fuera del estado.

Todos los estados trabajan juntos para cobrar la manutención de niños.

SUSPENSIÓN DE LICENCIAS

¿CUÁLES SON LOS CRITERIOS PARA SUSPENDER UNA LICENCIA?

La Procuraduría General tiene la autoridad para negar o suspender una licencia por falta de pago de manutención de niños.

- La suspensión de licencias afecta a los padres sin custodia que:
- mantienen una licencia emitida por el estado,
- tienen más de tres meses de pagos vencidos de manutención de niños, y
- no están siguiendo una orden judicial o un calendario de pago voluntario.

¿QUÉ TIPOS DE LICENCIAS SON SUSPENDIDAS?

La Procuraduría General compara sus casos electrónicamente con otras agencias estatales que emiten licencias, tales como:

- conductor,
- caza
- pesca
- barbero
- médico y muchos más.

¿CÓMO SE SUSPENDE UNA LICENCIA?

Si la comparación electrónica muestra que un padre sin custodia está en riesgo de una suspensión de licencia, enviaremos una carta de advertencia solicitando que el padre sin custodia se comuniquen con nosotros para discutir una solución.

Si el padre sin custodia no se comunica con nosotros, podemos completar la suspensión de la licencia pidiendo a los tribunales o pidiéndole a la agencia que emitió la licencia que complete la suspensión de la licencia.

CUSTODIA Y VISITAS

¿PUEDE UN PADRE TOMAR LA CUSTODIA DEL NIÑO EN LUGAR DE HACER PAGOS DE MANUTENCIÓN DE NIÑOS?

Ambos padres deben mantener a su hijo, sin importar qué padre tenga la custodia principal. La manutención de niños normalmente se paga al padre con custodia para el beneficio de su hijo. La custodia legal se puede cambiar, pero solo si los padres van a la corte para modificar la orden de manutención de niños anterior y establecer un monto de manutención de niños para el nuevo padre sin custodia.

¿LA PROCURADURÍA GENERAL MANEJA LAS DISPUTAS DE CUSTODIA Y VISITAS?

Las regulaciones federales no permiten que nuestra oficina use fondos de manutención de niños para proporcionar servicios legales para disputas de custodia o visitas.

La Procuraduría General recibe fondos especiales limitados para brindar asistencia a los padres con problemas de custodia y visitas. La información sobre estos servicios y la información legal básica

sobre el acceso de niños y los problemas de visitas están disponibles comunicándose con la Línea Directa de Acceso y Visitas de Texas al **(866) 292-4636**. La línea directa se responde en inglés y español, de lunes a viernes de 1 a 5 p.m. Para obtener más información, visite nuestro sitio web en www.txaccess.org, donde los padres pueden descargar materiales de muestra y herramientas para obtener ayuda con los problemas de acceso de los niños.

La Procuraduría General mantiene un directorio en línea de programas y proveedores de servicios en todo Texas diseñado para facilitar la crianza compartida después de la separación o el divorcio. Puede visitar el directorio en línea en <https://csapps.oag.texas.gov/locations/access> y buscar por código postal, condado o servicio proporcionado.

Si los padres no pueden ponerse de acuerdo sobre la custodia o las visitas, puede optar por contratar a un abogado privado o representarse a sí mismo. Si no puede pagar un abogado, puede ser elegible para recibir asistencia legal financiada con fondos federales. A veces, el tribunal designará un abogado para el niño.

Aquí hay algunos recursos locales de asistencia legal que pueden ayudar:

Legal Aid of NorthWest Texas, Inc.

Regiones del Norte y Oeste de Texas

(Dallas, Amarillo, Lubbock y sus alrededores)

(888) 529-5277

www.lanwt.org

Lone Star Legal Aid, Inc

Región Este de Texas

(Houston, Waco, Bryan y sus alrededores)

(800) 733-8394

www.lonestarlegal.org

Texas RioGrande Legal Aid, Inc.

Regiones Centro y Sur de Texas

(Austin, San Antonio y el Valle del Río Grande desde El Paso hasta Brownsville)

(888) 988-9996

www.trla.org

Además, muchas escuelas de derecho operan clínicas legales en las que los estudiantes de derecho ayudan a las personas bajo la supervisión de un profesor de derecho u otro abogado.

Comuníquese con la escuela de derecho más cercana para obtener más información.

Algunas comunidades tienen recursos adicionales para que los padres resuelvan los conflictos de custodia y visitas. Consulte sus directorios locales para encontrar proveedores de resolución de disputas, como mediadores o facilitadores de crianza compartida, o consulte con su condado para ver si hay una Oficina de Relaciones Domésticas del Condado que brinde estos servicios.

¿UN PADRE SIN CUSTODIA TIENE DERECHO A VISITAR AL NIÑO SI ÉL O ELLA NO ESTÁ PAGANDO LA MANUTENCIÓN DE NIÑOS?

La manutención de niños y los derechos de visita son cuestiones legales separadas. El tribunal determina ambos y generalmente ordenará al padre sin custodia que pague la manutención de niños y al padre con custodia que haga que el niño esté disponible para las visitas.

El padre con custodia tiene el deber de obedecer la orden judicial de visitas, incluso si el padre sin custodia no puede o no quiere pagar la manutención de niños. El tribunal puede hacer cumplir sus órdenes contra cualquiera de los padres.

AGENCIAS PRIVADAS DE COBRO DE MANUTENCIÓN DE NIÑOS

¿PUEDE CUALQUIER OTRA AGENCIA MANEJAR CASOS DE CUMPLIMIENTO DE MANUTENCIÓN DE NIÑOS?

En Texas, las oficinas de relaciones domésticas o de manutención de niños operadas por el condado, los abogados y las agencias privadas de cobro también brindan algunos servicios de cumplimiento de manutención de niños.

Las agencias privadas cobran por sus servicios. Los padres que utilizan los servicios de una agencia privada de cobro de manutención de niños deben comprender completamente cualquier contrato que firmen.

¿PUEDE UNA AGENCIA PRIVADA DE COBRO DE MANUTENCIÓN DE NIÑOS PROCESAR MI CASO MÁS RÁPIDO?

Las agencias privadas de cobro de manutención de niños y las oficinas de relaciones domésticas del condado generalmente manejan solo casos con órdenes de manutención de niños existentes.

La Procuraduría General ofrece una variedad completa de servicios de manutención de niños, incluido el establecimiento de órdenes de manutención de niños. La variedad completa de nuestros servicios significa que la cantidad de nuestros casos es muy grande, mucho mayor que el de cualquier agencia de cobro privada. Por lo tanto, las agencias privadas pueden procesar algunos casos más rápidamente. Esto debe equilibrarse con el costo de usar una agencia privada.

SERVICIOS COMUNITARIOS Y PROGRAMA DE VOLUNTARIADO

TENGO ALGO DE TIEMPO EXTRA EN MIS MANOS Y ME GUSTARÍA APROVECHAR ESE TIEMPO PARA AYUDAR A LOS DEMÁS. ¿LA PROCURADURÍA GENERAL NECESITA VOLUNTARIOS?

Absolutamente. La Procuraduría General utiliza muchos trabajadores voluntarios. Todas las oficinas de la Procuraduría General - División de Manutención de Niños y los centros de servicio al cliente en todo el estado utilizan voluntarios para todo, desde preparar paquetes para casos judiciales hasta presentar alegatos judiciales y otras tareas administrativas.

Los estudiantes que buscan pasantías para satisfacer los requisitos del curso también son necesarios y valorados para apoyar a nuestros clientes.

Para obtener información sobre cómo ser voluntario o convertirse en pasante, visite nuestra página web en <https://www.texasattorneygeneral.gov/child-support/programs-and-initiatives/intern-volunteer-and-outreach-program>.

INFORMACIÓN DE CONTACTO



PROCURADURÍA GENERAL DE TEXAS

MANUTENCIÓN DE NIÑOS

P.O. Box 12017, Austin, TX 78711-2017

Teléfono
(800) 252-8014

Nuestro Sitio Web
www.texasattorneygeneral.gov/child-support

Inicie una sesión de chat con nosotros
en nuestro sitio web:
De lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Inicie una sesión en su cuenta de
manutención de niños en línea en:
<https://childsupport.oag.texas.gov/>

PARA SORDOS Y PERSONAS
CON PROBLEMAS DE AUDICIÓN

Llame gratis a Relay Texas marcando
711 o (800) RELAY TX (735-2989)